



CONSTANCIA: la secretaría del despacho procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone el art. 366 y 446 del Código General del Proceso dentro del proceso **ejecutivo hipotecario** radicado bajo el número: **630014003008-2022-00165-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.854.000.00
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE		
HONORARIOS SECUESTRE	\$	216.666.00
TOTAL COSTAS	\$	2.070.666.00

Pasa a despacho del señor juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q., 25 de noviembre de 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: SANDRA BIBIANA BETANCUR CABRA.
EJECUTADO: FERNANDO ROJAS LÓPEZ
RADICADO: 630014003008-2022-00165-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho LE IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

SE INCORPORA al expediente y se **DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el informe mensual presentado por el secuestre Daniel Andrés Fúquenes Barriga designado en este asunto, donde da cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54bf4c3171caab5307efd3b569e19be78c74752ef6d8de4a3024c07cf5618679**

Documento generado en 25/11/2022 09:14:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>